RESOLUCIÓN UEPP N° 562/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" PLURIANUAL – ID N°416862, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Asunción, 15 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 423/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 620/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Consultoría diagnóstico y evaluación de la seguridad de los sistemas transaccionales del MEC (Hacking ético)" – Plurianual – ID N°416862, en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de tic en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay".*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 30 de agosto de 2022, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "Consultoría diagnóstico y evaluación de la seguridad de los sistemas transaccionales del MEC (Hacking ético)" Plurianual – ID N°416862, presentaron ofertas las siguientes firmas: GRUPO HORUS S.A. y FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo;

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 02 de setiembre de 2022, en su parte pertinente expresa: ***"5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION**: Conforme a la verificación de las documentaciones y requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, y en atención a lo establecido en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"; en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 2 días del mes de setiembre del año 2022 y, RECOMIENDA: 1. DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 CONSULTORÍA DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" – PLURIANUAL ID N° 416.862, en aplicación del inciso b) del Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas presentadas no cumplen con las exigencias requeridas en la Carta de Invitación...";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 562 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" PLURIANUAL – ID N°416862, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", dispone: *"Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designara a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 562 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" PLURIANUAL – ID N°416862, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" PLURIANUAL – ID N°416862, en el marco del programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY", de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py